

DECRETO Nº 146/1
TEMUCO, 2 1 DIC 2021

## VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 30/2021 de fecha 05.11.2021 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen Na. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el dia 05.11.2021 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

## DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre

: CASTRO FUENTES ANGÉLICA VANESSA

Rut

: 16.690.900-7

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-25660

Actividad Económica

: ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES NO AUTORIZA

CELEBRACIONES Y CUMPLEAÑOS

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: HOCHSTETTER N° 770

Rol Avalúo

: 01462-0019

N° Caducacion

: 210

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NE RA ABURTO

ALCALDE

RSR/HAANNVION

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente